

[18] Los principios ético-políticos conservar su vigor en el momento clásico o sostenible de un sistema político vigente, *positivo*, sino que inevitablemente, aunque duren siglos como el Imperio chino o romano, terminan por decaer en su decadencia. En el corto plazo, las tres primeras transformaciones de las que hemos hablado en los párrafos 10 a 12 de esta *Cartilla*, también llegan a su término, a su decadencia, a su momento en el que la dominación se adueña del sistema político falto de capacidad para superar las injusticias que han devenido elementos corruptivos del sistema. Así la Nueva España de la época de los Borbones pasó a una primera transformación, liderada por Miguel Hidalgo y Costilla. En esa etapa los tres principios éticos enunciados cobraron una fisonomía *negativa*, crítica y hasta destructora, ya que había que superar el orden colonial novohispano para fundar un nuevo orden, el del Estado mexicano republicano.

Debemos situarnos en ese caso no desde la normalidad de un orden político vigente, sino intentar pensar lo que enunciaba el filósofo Hermann Cohen de Marburgo cuando escribió: “El método consiste en situarse en el lugar de los pobres, de las víctimas, y desde allí intentar efectuar un diagnóstico de la patología del Estado”¹. El que produce una injusticia no es sólo sujeto de una injusticia, de un vicio, subjetivamente, sino que correlativa y objetivamente produce en otros miembros de la comunidad un sufrimiento, que los constituye como víctimas de su acción. Si se considera la ética y la política desde la perspectiva de las víctimas, todo cobra un nuevo sentido. Por ejemplo, alguien que acumula enorme riqueza habiéndola obtenido por el trabajo de los otros (aunque no tenga conciencia ni entienda cómo es que su riqueza se origina en la pobreza de otros) causa la vida sufriente del pobre, que se transforma en una vida que “no vale la pena ser vivida”. Es entonces responsable de la infelicidad de sus víctimas, y en ese caso su proyecto como político (como representante político) ya ha abandonado los principios éticos como horizonte de sus acciones, y el egoísmo y la avaricia ocupan su lugar: la política se transforma en una profesión lucrativa; en vez de una biopolítica (en otro sentido que el que tiene para M. Foucault) inaugura la necropolítica (como la de A. Mbembe).

Es decir, los principios éticos se transforman así en enunciados negativos contra la injusticia de la dominación de la siguiente manera: “Debemos demoler (parcial o totalmente) el orden vigente *injusto*.” En este sentido y momento tiene pleno sentido aquello de “¡Al diablo con las instituciones!”² Y esta transformación éticamente exigida debe efectuarse en los tres niveles de los principios descritos: por el *contenido* en referencia a la negación de la vida (ya que produce víctimas que no pueden vivir), por haber sido evadido el *consenso* (por la exclusión de los más débiles de la comunidad) y por la falta de *factibilidad* (ya que la mera existencia de las demuestra su ineficacia). Es de alguna manera una lucha por la destrucción del orden injusto vigente.

[19] El primer principio *crítico* se enuncia ahora así: “Dado que las víctimas del sistema en crisis no pueden vivir plenamente por la injusticia que sufren, es necesario destruir en parte (sería una transformación) o radicalmente (sería una revolución) el orden político que causa injustamente tales víctimas.” La exigencia de la defensa y sobrevivencia de las víctimas justificará la lucha aun armada de nuestros héroes de la primera transformación como M. Hidalgo, hasta llegar a eliminar (no siendo la finalidad de la acción del héroe) a los

¹ Véase el tratamiento del tema en mi obra *Ética de la Liberación*, Trotta, Madrid, cap. V, pp. 309ss.

² M. Hidalgo pudo exclamar con todo derecho: “¡Al diablo con las instituciones de la Nueva España tal como las definen la *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias!*”

agresores. Los españoles que luchan para continuar la dominación que se instauró en la agresión perversa y genocida de la conquista y el colonialismo no tienen ningún principio ético que justifique su acción armada, y por ello se trata de una guerra injusta. Mientras que si en nombre de la vida de las víctimas inocentes se destruye la causa de la muerte, el colonialismo moderno que sufría Nueva España por ejemplo, es ética y políticamente justificable (aunque todavía habrá que argumentar en favor de la oportunidad de hacerlo, es decir, de su factibilidad ética). Afirmar la vida de los oprimidos eventualmente exige destruir el orden político que los oprime.

Así nacía, en la primera transformación, un consenso *crítico* de los oprimidos, de las víctimas, de los pobres, que se constituirá como el nuevo fundamento de la legitimidad republicana; es decir, participan con los mismos derechos para dar fundamento a la futura legalidad³ de las decisiones; al participar en la comunidad de comunicación hegemónica española, como eran los pueblos originarios, los criollos y los mestizos, se alcanzaba el cumplimiento de un principio democrático. De esta manera el segundo principio *crítico* se enuncia también *negativamente*: “Las víctimas de la dominación (los habitantes novohispanos) deben participar simétricamente para alcanzar un consenso suficiente racional”. En el caso de la primera transformación, negando la legitimidad monárquica colonialista, y quedando inevitablemente en la ilegalidad con respecto de las *Leyes de los Reynos de las Indias* injustas del orden antiguo, se fundaba de esta manera una nueva legitimidad que se sustentaba en el consenso de los oprimidos, de los mexicanos. La *negación* del sistema legal antiguo (cuando los mexicanos eran súbditos de la corona española) fue la condición necesaria de la posibilidad de la afirmación para la Independencia del nuevo orden: podía nacer así el México independiente.

Igualmente el principio *crítico* de factibilidad obliga participar y asumir la responsabilidad de ocuparse de la organización estratégica y táctica de la lucha para alcanzar el ejercicio del poder autónomo, libre, como servicio para alcanzar la Independencia de España y contra las leyes vigentes (de las indicadas Leyes de los Reynos de las Indias). Las víctimas (los colonos novohispanos) eran débiles⁴, no tienen un Estado ni un ejército a su servicio. En otro ejemplo, puede que no se llegara a reconocer el triunfo electoral por un repetido fraude electoral (como al final decadente de la tercera transformación republicana en México desde 1988), pero al final es posible que se logre el anhelado triunfo ante el orden anquilosado y corrupto. El principio negativo de factibilidad cambia las condiciones de las épocas de la historia. Hace posible lo que parecía imposible.

³ El consenso de los oprimidos funda la legitimidad; la nueva legitimidad funda por su parte la futura legalidad.

⁴ Como lo indica Pablo de Tarso, Walter Benjamin o G. Agamben.